

5

1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-0000340-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO HUMBERTO TORRES MORALES
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por la apoderada de la parte demandante mediante escrito obrante a folios 46 a 48, contra la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 17 de septiembre de 2019, en la cual se declaró prospera la excepción de prescripción extintiva, estudiada de oficio. (fls. 36 a 42).

Por Secretaría, remítase el expediente al superior, para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>63</u> del 26 de noviembre de 2019.</p>
<p> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>